

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Municipio de Puerto Asís Putumayo

Dirección Territorial
Huila - Caquetá -
Putumayo

Estrategia de Asistencia
Técnica Territorial 2024

Línea Temática
Paz Total

**Dirección de Fortalecimiento
y Apoyo a la Gestión Estatal.**

Asistencia Técnica territorial

Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

Jorge Iván Bula Escobar

Director Nacional de la ESAP

Fredy William Andrade Pérez

Director Territorial ESAP Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Sidaly Ortega Gómez

Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Bajo Putumayo

Lida Jimena Tejada Casilimas

Profesional Especializado Dirección Territorial Bajo Putumayo

Diego German Ordoñez Garces

Profesional Dirección Territorial Bajo Putumayo

Puerto Asís, Putumayo
Junio 2024

Tabla de Contenido

Introducción	4
1 Objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública	5

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

1.1	Objetivo general.....	5
1.2	Objetivos específicos.....	5
2	Alcance.....	5
3	Información institucional.....	6
3.1	Misión.....	6
3.2	Visión.....	6
3.3	Objetivos.....	6
3.4	Valores éticos.....	7
4	Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público prevención, gestión y administración de riesgo.....	8
5	Prevención, gestión y administración de riesgo.....	10
5.1	Riesgos de corrupción.....	10
5.2	Política de administración del riesgo.....	10
5.3	Identificación de riesgos de corrupción.....	10
5.4	Descripción de riesgos de corrupción.....	10
5.5	Estrategia gestión de riesgos de corrupción.....	12
6	Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.....	14
7	Canales de denuncia.....	15
8	Estrategias de transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.....	16
8.1	Estrategia de atención al ciudadano.....	17
8.2	Rendición de cuentas.....	17
8.2.1	<i>Objetivo de la estrategia para la rendición de cuentas.....</i>	18
8.2.2	<i>Metas de la estrategia para la rendición de cuentas.....</i>	18
8.2.3	<i>Estrategia para la rendición de cuentas.....</i>	18
8.3	Transparencia, participación y acceso a la información.....	19
9	Iniciativas adicionales.....	20
10	Bibliografía.....	22

Índice de tablas

Tabla 1	Inicitivas propias Oficina Jurídica.....	8
----------------	--	---

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Tabla 2 Riesgos de Corrupción	11
Tabla 3 Gestión de Riesgos.....	13
Tabla 4 Redes Interinstitucionales.....	14
Tabla 5 Canales de Denuncia	15
Tabla 6 Estrategia de Atención al Ciudadano	17
Tabla 7 Componente Rendición de Cuentas	19
Tabla 8 Componente Transparencia y Acceso a la Información	20
Tabla 9 Iniciativas Adicionales.....	21

Introducción

La administración municipal de Puerto Asís – Putumayo, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la cual crea el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), expide el presente documento. Este se constituye como un instrumento guía para implementar acciones encaminadas a la lucha contra la

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

corrupción, garantizar el acceso a la información pública, la transparencia, identificar de riesgos de corrupción, financiación del terrorismo, lavado de activos, entre otras acciones relacionadas. Todo esto enfocado en la promoción de la cultura de legalidad para poder identificar, controlar y monitorear periódicamente los riesgos de corrupción en la entidad.

Es importante mencionar que el PTEP es una herramienta diseñada de prevención con el objetivo de controlar actos de corrupción, mediante estrategias enfocadas a combatirlos, y a la creación de mecanismos encaminados al control y el seguimiento. Estos mecanismos contribuyen a mejorar la productividad, garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos misionales. Así mismo, el PTEP se complementa y armoniza con la política pública de transparencia, participación y servicio al ciudadano, del modelo integrado de gestión MIPG, que articula las actividades de la entidad mediante directrices de desarrollo administrativo, así como el monitoreo y la evaluación del progreso en la gestión institucional (Mesa de Trabajo, 2024).

El presente documento fue elaborado en colaboración entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la administración municipal de Puerto Asís. Es importante indicar que el presente documento se encuentra sujeto a ajustes dado a las acciones que se implementen desde la alcaldía, así como por parte de sus colaboradores, contratistas y las dependencias de la misma entidad.

1 Objetivos del programa de Transparencia y Ética Pública

1.1 Objetivo general

Promover acciones que fomenten la cultura de la legalidad e integridad, conforme a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 2195 de 2022, con el propósito de prevenir actos de corrupción, fortalecer la articulación y coordinación de las entidades del Estado, y recuperar la confianza de la ciudadanía en la acción pública (Mesa de Trabajo, 2024).

1.2 Objetivos específicos

- Incorporar estrategias que permitan a la entidad territorial detectar y supervisar de manera oportuna, los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Realizar un proceso continuo y efectivo de rendición de cuentas, promoviendo la transparencia o acceso a la información a la ciudadanía, sobre la gestión de la administración pública.
- Mejorar la atención al ciudadano y su participación a través de los distintos canales disponibles en la entidad, para la toma de decisiones o manifestación de intereses comunes.
- Garantizar de forma permanente el derecho de los ciudadanos a la información pública, de una manera clara y oportuna, apoyándose a través de medios tecnológicos, como canales virtuales, páginas web y redes sociales, además, de medios tradicionales como la ventanilla única (Mesa de Trabajo, 2024).

2 Alcance

El PTEP es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, tanto funcionarios como contratistas vinculados a la alcaldía de Puerto Asís, así como al municipio ya que este programa promueve la integridad y ética en el desempeño de sus funciones, tanto por parte de servidores públicos como también de aquellos que brindan servicios a la entidad. Su alcance abarca todos los niveles y áreas de la administración municipal, y tiene como objetivo prevenir y combatir cualquier forma de corrupción, irregularidad o prácticas indebidas dentro de la misma a través de acciones de prevención y mejora que contiene el presente documento donde se integran estrategias de todas las dependencias (Alcaldía Municipal, 2024).

3 Información institucional

3.1 Misión

Puerto Asís, garantizará procesos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales que permitan el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de su población. A partir de los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de derechos; ya que el municipio cuenta con diversidad tanto en manifestaciones artísticas y culturales desarrolladas por comunidades indígenas, afro, mestizos y colonos que convirtieron en un territorio pluriétnico y multicultural. La gestión se concentrará en el fortalecimiento de la ruralidad, la disminución de brechas sociales, destacando sus diversos sistemas de producción y la democratización de los beneficios generados a través de una adecuada gobernanza y una eficiente planificación participativa. (Alcaldía Municipal, 2024)

3.2 Visión

Puerto Asís, será para el año 2034 referente regional en materia de economía, cultura ciudadana y sostenibilidad de los recursos naturales amazónicos, esto a través del tratado de cooperación amazónica suscrito en 1978 por ocho países que conforman la cuenca amazónica. A través de este se procederá por el incremento de sus indicadores de desarrollo social y cultural a través de una administración capaz y honesta, que garantice el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y se integre al contexto global como un territorio seguro, competitivo, organizado social y ambientalmente. (Alcaldía Municipal, 2024)

3.3 Objetivos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Incluye temas altamente prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas las dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles, cambio climático, entre otros (Alcaldía Municipal, 2024)

El conocimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta agenda, ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y

formular los medios para alcanzar esta nueva visión de desarrollo sostenible, convirtiéndolo en una herramienta de planificación y seguimiento.

La Agenda 2030 es un plan civilizatorio que coloca la dignidad humana en el centro. Su naturaleza ambiciosa y visionaria exige la participación activa de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación. (Naciones Unidas, 2018) (Alcaldía Municipal, 2024)

3.4 Valores éticos

- ✓ **Honestidad:** garantizar el cumplimiento del deber a partir de la verdad y la rectitud, siempre priorizando el bien común.
- ✓ **Integridad:** administrar los recursos de la manera correcta, reflejando una conducta ética y moral en el desempeño de funciones públicas.
- ✓ **Respeto:** promover un ambiente de dialogo propositivo y tolerante a las diferencias, considerando la diversidad de los grupos poblacionales como elemento articulador de una misma comunidad.
- ✓ **Responsabilidad:** tomar decisiones de acuerdo a los lineamientos asegurando el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en cualquier escenario de la función pública.
- ✓ **Participación Ciudadana:** generar espacios abiertos de dialogo asertivo y permanente con los diferentes sectores, para llegar a acuerdos colectivos en beneficio de toda la comunidad.
- ✓ **Justicia Social:** reducir las desigualdades y promover el acceso equitativo del cumplimiento de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos.
- ✓ **Empatía:** comprender las necesidades y preocupaciones de la comunidad; entendiendo las necesidades con identidad y apropiación, teniendo en cuenta las situaciones de comunidades vulnerables.
- ✓ **Liderazgo:** capacidad en la función pública para desempeñarse de forma integral al servicio de la comunidad.
- ✓ **Eficiencia en el gasto público:** es la utilización correcta de los recursos para conseguir los objetivos trazados por la administración.
- ✓ **Transparencia:** consiste en la divulgación permanente de la gestión a la ciudadanía, dando cuenta del origen, manejo y destino de los recursos públicos.
- ✓ **Coherencia:** tener un actuar consecuente con los principios y una posición ética frente a las competencias y fines por alcanzar

- ✓ **Corresponsabilidad:** responsabilidad e involucramiento compartido entre la ciudadanía y la administración pública.
- ✓ **Competitividad:** capacidad para desarrollar condiciones que permitan estar a la altura de los desafíos que impone la dinámica del territorio, mejorando su posición para alcanzar su máximo potencial. (Alcaldía Municipal, 2024)

4 Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público prevención, gestión y administración de riesgo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2195 del 2023, el municipio de Puerto Asís está realizando un trabajo armonioso para la implementación de acciones tendientes a la identificación de los beneficiarios finales, elaborando los procedimientos necesarios para la adopción de un sistema de prevención, gestión y administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas o que tengan la obligación de entregar información al Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

El municipio, a partir del presente Programa de Transparencia y Ética Pública, realizará un seguimiento en cuanto a la contratación de las personas naturales y jurídicas que no están contempladas en el SECOP II. Dentro de estas acciones se cuenta con la verificación de datos que se encuentran consignados en la lista de chequeo, donde se identifican los datos de referencia personal como dirección, teléfono, entre otros. De igual forma, se verificará información a través de las páginas dispuestas por los diferentes entes de control tales como contraloría, procuraduría, etc., para la garantía la transparencia de los procedimientos. Al respecto, la Oficina Jurídica identifica las siguientes iniciativas para implementar:

Tabla 1

Iniciativas Propias Oficina Jurídica

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA
Revisar e implementar el formato de conflicto de intereses y el formato de		Formatos de conflicto de intereses y de transparencia		

transparencia para todos los contratistas y contrataciones realizadas por la entidad.	Humano	dispuesto por la oficina de Jurídica debidamente diligenciado.	Oficina Jurídica	Antes de celebrar cualquier contratación.
Orientar a los servidores, contratistas, supervisores y jefes de oficina en la declaración de conflicto de intereses, impedimentos, repercusiones, inhabilidades e incompatibilidades.	Humano	Lista de asistencia, evidencias fotográficas.	Oficina Jurídica	31/082024
Plan de capacitaciones sobre competencias laborales. Gestión administrativa del talento humano. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo. Entrega de información física y magnética de la información producida por el contratista.	Humano	Sensibilizar a través de diferentes estrategias a los funcionarios y contratistas permanentemente sobre el Código de Ética y los principios institucionales.	Jefe de Recursos Humanos	Se desarrolla durante todo el año 31/12/2024
Implementar formato para fomentar el principio de debida diligencia.	Humano	Adoptar formato de principio de debida diligencia para todos los contratos que desarrolle el municipio	Oficina Jurídica	Al momento de celebrar cualquier contratación

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Mesa de Trabajo, 2024).

Así mismo, la administración municipal de Puerto Asís, ha venido sensibilizando a los servidores públicos y colaboradores de la administración a través de diferentes estrategias de armonización de los principios que orientan la institucionalidad e integra el desarrollo humano de toda persona. Estas acciones guían el “quehacer” y las relaciones interpersonales, sirven de pauta para la toma de decisiones y contribuyen a la identificación de prioridades y aseguran el cumplimiento al plan de desarrollo del territorio.

Esto se ha logrado a través del desarrollo del manual operativo de procesos de talento humano y el código de integridad y buen gobierno, adoptado mediante Decreto No 50 del 6 de junio del 2023. Este código permitirá a la entidad identificar una cultura organizacional, definir los procesos para consolidación de la conducta deseada y regular procedimientos y tramites. El desarrollo del buen gobierno requiere instituciones eficientes, transparentes y cercanas al ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos.

Cabe resaltar que estos procedimientos van en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el manual de contratación operativo adoptado mediante Decreto N°150 del 06 de junio del 2023. La administración municipal, realiza acciones de seguimiento a través del plan anual de auditoría elaborado por la oficina de control interno. Con base en los avances y el cumplimiento en los diferentes contratos celebrados entre la entidad y personas naturales o jurídicas, y con el apoyo de la supervisión del contrato, se verifica el cumplimiento de las obligaciones mediante soportes físicos y magnéticos aportados por el contratista, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, en armonización del código de integridad y buen gobierno.

5 Prevención, gestión y administración de riesgo

5.1 Riesgos de corrupción

La administración municipal realiza la identificación de los riesgos de corrupción que se encuentran referenciados en los diversos procesos organizacionales que poseen, dentro de ellos encontramos el mapa de riesgos; el cual fue actualizado según las necesidades expuestas por cada oficina de cara al PTEP, el cual se encuentra desarrollado en el punto 5.4 del presente programa.

5.2 Política de administración del riesgo

La Secretaría de Planeación y la oficina de control interno municipal, gestionan los riesgos asociados a los procesos del sistema integrado de gestión de la entidad territorial, mediante la implementación de la política de administración del riesgo. Esta política es una herramienta estratégica y de gestión para identificar y evaluar los riesgos por procesos, lo cual permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a la materialización de estos. Así contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales y a la mejora continua del sistema.

5.3 Identificación de riesgos de corrupción

A continuación, a través de PTEP se identifica en el municipio los siguientes riesgos en el sistema de gestión de calidad y se clasifican así;

- a. Identificación del contexto externo o interno.

Contexto Externo: Las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas legales, ambientales o tecnológicas.

Contexto Interno: Se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/ proyectos, procesos/ procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad.

- b. En este contexto se identifica la determinación de los factores generadores del riesgo, ocasionado por la misión de la alcaldía, por las funciones desarrolladas y el sector o dependencia al que pertenece el riesgo identificado (Alcaldía Municipal, 2024)

5.4 Descripción de riesgos de corrupción

Mediante el apoyo y la orientación por parte de las oficinas de planeación y la oficina de control interno, se formuló para el presente año el mapa de riesgos de corrupción, el cual se encuentra en armonización con el actual Plan de Desarrollo territorial, en el que se exponen cada uno de los riesgos asociados a los procesos que se adelantan desde la

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co

administración municipal; así como también se toman medidas para la mitigación y prevención.

En la presente vigencia, se llevó a cabo una mesa de trabajo con todas las dependencias y funcionarios de la administración municipal, en la cual participaron diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales. Durante esta mesa de trabajo, se desarrolló el mapa de riesgos de corrupción, adaptando modificaciones al presente Plan de Desarrollo Territorial. En este mapa se exponen cada uno de los riesgos asociados a los procesos que desarrolla la administración, así como las medidas de mitigación y prevención correspondientes.

Tabla 2

Mapa de Riesgos de Corrupción, Alcaldía de Puerto Asís.

PROCESO	RIESGO	CONTROLES	ACCIONES DE CONTROL	CONSECUENCIA	RESPONSABLE	FECHA
PROCESOS DE APOYO	Desconocimiento del manual de funciones	Entrega y adopción de manual a funcionarios	Socializar las funciones asignadas a cada uno de los funcionarios para que los usuarios tengan conocimiento a través de Reuniones orientadas por los jefes de dependencias.	Sanciones a la entidad	Jefe de Recursos Humanos	31/05/2024
	Inversiones en actividades no contempladas en el Plan Operativo Anual de Inversiones	Seguimiento al Plan Operativo de inversiones	1.Elaboración de matriz de seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones 2.Seguimiento a las acciones contempladas en la Matriz	Sanciones penales, disciplinarias y fiscales	Secretaría de hacienda y Oficina de Planeación	Trimestral
	Ausencia de uso regular de canales de comunicación	Implementar el uso adecuado y pertinente de canales de comunicación para información interna y pública a la ciudadanía	1.Realizar actualización de manual de comunicación y elaboración de manual de procesos y procedimientos 2. Actualización permanente de la página web, implementando en un apartado los canales de denuncia. 3.Fortalecimiento del programa Gobierno en Línea	Sanciones penales, disciplinarias y fiscales	Asesor despacho, secretaria de gobierno	Semestralmente

Vigilada MinEducación

CONTRATACIÓN	Posibilidad de fallas en la identificación de alertas preventivas en la gestión precontractual o contractual de contratistas (prestación de servicios, licitación, selección abreviada etc.)	Contratos de convocatoria pública o selección directa expuestos al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	Todas las dependencias deberán consultar la lista de chequeo dispuesta para verificar los datos y verificar las plataformas dispuestas por las entidades gubernamentales	Sanciones penales, disciplinarias y fiscales	Acalde, supervisión y control interno	Durante todo el año, cada vez que se inicie la contratación y/o compra por la entidad
	Irregularidades de contratación	Certificación del proceso contractual del jefe de oficina jurídica y los informes de supervisión e interventoría. Lista de chequeo de los procesos y visto bueno de oficina jurídica	Capacitar a los supervisores en temas de interventoría y supervisión	Sanciones penales, disciplinarias y fiscales	Oficina Jurídica	31/07/2024
TALENTO HUMANO	Tráfico de influencias	Manipulación en Informar al comité de control interno para realizar control del riesgo	Llevar control en los tramites y servicios por orden de radicado con el fin de evitando favoritismo	Sanciones a la entidad	Comité disciplinario de control interno, todas las dependencias	Trimestralmente
	Deficiencias en el manejo documental y archivo	Implementar mecanismos pertinentes para que la información sea archivada adecuadamente	1.Llevar un control de los documentos originales que maneja la alcaldía. 2.Llevar control de las certificaciones que se expiden en la alcaldía. 3.verificar que cada una de las firmas en la documentación de la alcaldía sea original. 4.Aplicación de las tablas de retención documental, realizar un inventario de los documentos que reposan en la entidad.	Sanciones Disciplinarias	Control Interno, Archivo, todas las dependencias	Trimestralmente
TRAMITES O SERVICIOS EXTERNOS E INTERNOS	Cobro por realización de trámites de permisos, licencias o procesos	Favorecer a una persona para facilitar la adquisición de un servicio o proceso	Informar al comité de control interno disciplinario para que realice seguimiento del riesgo	Sanciones disciplinarias	Comité disciplinario de control interno, todas las dependencias	Trimestral

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024).

5.5 Estrategia gestión de riesgos de corrupción

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

La administración municipal, a través de la oficina de control interno, la Secretaría de Planeación y con el apoyo de la Escuela de Administración Pública - ESAP, llevó a cabo una serie de encuentros presenciales con las diferentes dependencias, contratistas y colaboradores. Estos encuentros, realizados en el marco de la estrategia de asistencia técnica territorial, tuvieron como objetivo la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a los procesos de las áreas de la entidad, de acuerdo con la guía para la gestión del riesgo de corrupción del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP). Durante este proceso, se identificaron nuevos riesgos de corrupción que la entidad considera relevantes para el presente programa.

Así, la Alcaldía de Puerto Asís tiene dispuesto un plan de trabajo donde realiza seguimiento y evaluación de los riesgos identificados en política de administración del riesgo para complementar las acciones de prevención dentro de entidad territorial.

Tabla 3

Gestión de riesgos de corrupción, Alcaldía de Puerto Asís.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
Estrategia	No	Actividad	Meta o producto	Entregable	Responsable	Fecha
1. Política de Administración del Riesgo	1	Realizar seguimiento a la política de administración del riesgo	Informe de resultados	Documentos de seguimiento de la política de administración del riesgo	Control Interno – Planeación	31/06/2024
	1.2	Socializar y publicar política de gestión del riesgo	Política de gestión de riesgo socializada y publicada	Política de gestión del riesgo difundida por página Web	Secretaría de planeación	31/08/2024
2. Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisar mapa de riesgos de acuerdo con el monitoreo reportado por los líderes de las oficinas a control interno	Mapa de riesgos	Mapa de riesgos actualizado	Oficina de control interno y planeación	31/08/2024
	2.2	Actualizar mapa de riesgos basados en las observaciones y propuestas recibidas y solicitud de líderes de procesos	Mapa de riesgos actualizado	Mapa de riesgos socializado con los contratistas		
3. Consulta y Divulgación	3.1	Publicación de página web y socialización del mismo	Mapa de riesgos publicado	Mapa de riesgos debidamente terminado y publicado	Oficina de control interno y planeación	30/09/2024
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Reportar monitoreo al mapa de riesgos de corrupción cada trimestre	Remisión de monitoreo a oficina de control interno y planeación	Reporte del monitoreo del mapa de riesgos de corrupción	Control interno y secretaria de planeación	Trimestral

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024).

6 Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

En la actualidad, la administración municipal de Puerto Asís no cuenta con redes interinstitucionales que le permitan el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción. De acuerdo con la Circular 001 del 2024, que expidió la Secretaría de Transparencia de la República, las oficinas de control interno de las administraciones municipales deberán realizar el proceso de reactivación de la red anticorrupción con el fin de articular y fortalecer acciones en materia de lucha contra la corrupción y promover la transparencia en la institución.

Desde dicha oficina se desarrolla el Plan Anual de Auditoría, el cual fue actualizado durante la elaboración de este documento. Este plan incluye el seguimiento, evaluación y acompañamiento a diversas actividades en cada dependencia, tales como: seguimiento al SECOP II, revisión de hojas de vida, seguimiento a cuentas de cobro de los contratistas, identificación de duplicidad de funciones, entre otras. Todo esto en el marco de la implementación del PTEP y la creación de programas y actividades para fortalecer los canales de denuncia existentes en el territorio.

Tabla 4

Redes Interinstitucionales, Alcaldía de Puerto Asís.

Redes Interinstitucionales			
Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha
Capacitar al talento humano en la Gestión Documental Ley 594 del 2022 y gestión de seguridad digital	Socialización de la ley 594 del 2022 y adopción de las misma a través de autodiagnóstico y seguimiento al Plan de Acción.	Oficina de Control Interno y Gestión Documental	18/09/2024
Capacitar para gestionar, peticiones quejas, reclamos y sugerencias al personal involucrado	Socialización de canales de atención y ruta de seguimiento y respuesta	Oficina de Control Interno, Gestión Documental y Dependencias	12/11/2024
Capacitar al personal involucrado para el desarrollo de la estrategia de rendición Pública de Cuentas	Socialización de la estrategia y definición de roles para el desarrollo correcto y dinamizado de la misma.	Oficina de Planeación, Control Interno y Dependencias	08/09/2024

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024).

7 Canales de denuncia

La alcaldía municipal de Puerto Asís, en el marco de la normatividad de transparencia y acceso a la información para la ciudadanía, tiene diferentes canales para brindarle a la población espacios y herramientas de comunicación que le permitan conocer constante, fluida y eficientemente los procesos, acciones y tramites desarrollados por la entidad territorial, mediante líneas telefónicas, ventanilla única y correos electrónicos institucionales. Algunos de los canales presentes en el PTEP fueron tomados de la página web de la misma.

Tabla 5

Canales de denuncia, Alcaldía de Puerto Asís.

CANAL	TIPO DE ATENCIÓN
Canal Presencial	El equipo humano y tecnológico de la administración municipal tiene dispuesto un punto físico el cual está dispuesto de la siguiente manera: Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, los sábados de 8:00 am a 12:00 m Dirección: Calle 10 Carrera 19 Barrio el Centro Puerto Asís Putumayo. Secretaria de la Mujer; Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, los sábados de 8:00 am a 12:00 m Dirección: Carrera 21 Barrio 20 de Julio
Canal Ventanilla Única de Correspondencia	Así mismo la Alcaldía de Puerto Asís dispone de ventanilla única donde se decepciona las Peticiones, Quejas, Reclamos Sugerencias. Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, los sábados de 8:00 am a 12:00 m Dirección: Calle 10 Carrera 19 Barrio el Centro Puerto Asís Putumayo. Secretaria de la Mujer; Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, los sábados de 8:00 am a 12:00 m Dirección: Carrera 21 Barrio 20 de Julio
Canal Telefónico	La ciudadanía, puede comunicarse con la Administración Municipal a través de las siguientes líneas: Conmutador (608)4221640
Sitio Web	Para acceder a información de interés del municipio de Puerto Asís, puede visitar e ingresar a la página oficial la cual fue actualizada con fecha de junio del 2024 https://www.puertoasis-putumayo.gov.co
Canal correo electrónico	La Administración Municipal de Puerto Asís, coloca a disposición de la ciudadanía esta herramienta tecnológica disponible 24 horas. Correo Institucional: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
Canales de denuncia contra actos de Corrupción	Actualmente la administración municipal no cuenta con un canal exclusivo para la denuncia de actos de corrupción, estas serán recepcionadas mediante el siguiente correo electrónico dispuesto para la comunidad controlinterno@puertoasis-putumayo.gov.co
Conflicto de Interés	La alcaldía municipal actualmente realizara la recepción de denuncias por conflicto de interés mediante el siguiente canal electrónico controlinterno@puertoasis-putumayo.gov.co La recepción y resolución de las manifestaciones están a cargo de un profesional especializado de la oficina de control interno.

<p>Centro de Documentación</p>	<p>La Administración Municipal dispone de un canal presencial donde se reciben y dispuestos por la ciudadanía a través de gestión documental. Dirección: Calle 10 Carrera 19 Barrio el Centro Puerto Asís Putumayo. Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm, los sábados de 8:00 am a 12:00 m</p>
<p>Redes Sociales</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Puerto Asís cuenta con las siguientes cuentas oficiales de redes sociales. Facebook: https://www.facebook.com/alcaldia.depuertoasis/ X: https://x.com/i/flow/login?redirect_after_login=%2FAlcaldiaPtoAsis YouTube: https://www.youtube.com/@AlcaldiadePuertoAsis</p>

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada (Función Pública, 2024)

Para este año, la administración municipal ha asignado un profesional de la oficina de control interno, contratado bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, para recibir y gestionar las denuncias presentadas por la ciudadanía. Este profesional actuará con objetividad, transparencia e imparcialidad, conforme a lo establecido en el manual de funciones de la alcaldía.

8 Estrategias de transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad

Este apartado tiene como objetivo impulsar iniciativas que mejoren el desempeño gubernamental y fortalezcan el derecho de la ciudadanía, fomentando una cultura pública que equilibre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología.

El municipio de Puerto Asís, gracias a su rica diversidad de recursos ambientales, alberga una variedad de etnias y una multiculturalidad significativa. Esto ha permitido establecer un convenio multilateral para el desarrollo de programas de comercio y tecnología. Puerto Asís incluye la Zona de Reserva Campesina (ZRC) denominada La Perla Amazónica, reconocida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) mediante la resolución 0069 de 2000. Esta área, que abarca cerca de 22.000 hectáreas, posee una alta diversidad biológica y abundantes recursos hídricos. A través de este convenio, se implementarán acciones estratégicas para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos, considerando las especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio. Además, se apoyará la creación y fortalecimiento de proyectos comunitarios basados en los conocimientos y la cultura local.

Desde el eje de participación comunitaria, justicia y derecho para la construcción de la paz, se implementarán estrategias para garantizar la equidad e igualdad en los derechos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos. Esto se logrará mediante la creación de espacios de participación e iniciativas con un enfoque diferencial, acorde a la multiculturalidad del territorio. Asimismo, se promoverá el desarrollo de comités de participación ciudadana, como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), la Comisión Municipal de Planeación Participativa (CMPP), y el fortalecimiento de las mesas

de participación de las diversas comunidades presentes en el municipio, buscando una participación efectiva de toda la comunidad en cumplimiento de la estrategia.

8.1 Estrategia de atención al ciudadano

El objetivo de la estrategia de atención al ciudadano consiste en fortalecer la atención y garantizar el derecho de la comunidad al acceso de la información veraz y oportuna, aplicando procesos de calidad en los diferentes trámites y servicios desarrollados por la administración municipal. Para ello, la Alcaldía de Puerto Asís, ejecutará diferentes actividades planteadas para mejorar la calidad de la prestación de sus servicios, a través de las siguientes estrategias.

Tabla 6

Estrategia de atención al ciudadano, Alcaldía de Puerto Asís.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Estrategia	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha
Fortalecimiento de los Canales de Atención	Mejorar los procesos internos y externos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención a los ciudadanos, mediante la utilización de canales como WhatsApp, correo electrónico y la implementación de canales de denuncia priorizados que permita la trazabilidad de la información	Seguimiento a las de estrategias para mejorar la comunicación entre las partes.	Todas las dependencias, coordinación Tics	Trimestralmente
	Atención al ciudadano y PQRS	Enlace en página web	Todas las dependencias	Trimestralmente
	Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible y a la comunidad, mediante cartelera, información actualizada sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos y deberes - Procedimientos y tramites que ofrece la entidad - Horarios y puntos de atención 	Información actualizada publicada en un lugar visible y en la página web de la entidad sobre los trámites y servicios que presta a la ciudadanía	Todas las secretarías, Asesor del despacho	Se realiza actualización durante todo el año

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024)

8.2 Rendición de cuentas

Este apartado propende por garantizar la transparencia de los procesos que se adelanten desde la administración, con el fin de garantizar a la comunidad el acceso a la información, incentivar diálogos asertivos y permanentes y promover la relación institución – ciudadanía, de acuerdo a los valores institucionales. Así mismo, busca la adopción de un proceso transversal de interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadanos, y actores interesados en la gestión pública y sus resultados. (Alcaldía Municipal, 2024)

8.2.1 Objetivo de la estrategia para la rendición de cuentas

El CONPES 4070 de 2022 establece la participación ciudadana como un elemento esencial del Estado, donde la cooperación de diferentes actores garantiza la efectividad en el ejercicio de lo público. En este contexto, el municipio de Puerto Asís implementa anualmente una estrategia de rendición de cuentas para informar sobre la ejecución de los programas, planes, proyectos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Esta iniciativa facilita el acceso directo a la información del sector público y comunica la gestión de interés público.

A través del componente de rendición de cuentas, la Alcaldía Municipal de Puerto Asís busca organizar, coordinar e integrar a los servidores públicos, la ciudadanía y las instituciones, con el objetivo de que la sociedad pueda evidenciar los resultados de la ejecución y cumplimiento de su gestión. Esto se realiza mediante la entrega de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad. (Alcaldía Municipal, 2024)

8.2.2 Metas de la estrategia para la rendición de cuentas

Con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo de este ejercicio de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación en los procesos que se realizan con los recursos públicos, la administración municipal apuesta a las siguientes metas.

- ✓ Rendir cuentas por los resultados de gestión, asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales.
- ✓ Cumplir con los compromisos y evaluaciones identificados durante los espacios de dialogo articulando con la comunidad y grupos de interés aplicando el enfoque diferencial, el cual permite la participación de todas las comunidades del territorio.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la Alcaldía sobre proceso de rendición pública de cuentas.
- ✓ Evaluar el proceso de rendición de cuentas e implementar acciones de mejora basadas en las recomendaciones proporcionadas por la comunidad.

8.2.3 Estrategia para la rendición de cuentas

La Ley 1757 de 2015 en su artículo 48, establece que la rendición de cuentas es un proceso por el cual las entidades de la administración pública, nacional y territorial, y los servidores públicos que forman parte, informan, explican y divulgan los resultados de su gestión a ciudadanos y organismos de control. Siendo una estrategia continua y transversal para fortalecer la relación entre la entidad y los ciudadanos, fomentando la participación de las comunidades y aplicando la perspectiva del enfoque diferencial. (Alcaldía Municipal, 2024)

Con relación a lo expuesto, la Alcaldía de Puerto Asís, ha implementado su estrategia de rendición de cuentas con el propósito de promover la transparencia en la gestión de la entidad de la siguiente forma (Alcaldía Municipal, 2024):

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Tabla 7

Rendición de cuentas – Puerto Asís

RENDICIÓN DE CUENTAS			
Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha
Realizar la caracterización de los ciudadanos y grupos de interés identificando sus particularidades para el diseño e implementación de la rendición de cuentas.	Caracterización de usuarios	Todas las secretarías	31/09/2024
Socializar y publicar información relacionada con los resultados y avances de la gestión	Informe de Gestión Anual, Informe periódico de gestión, boletín estadístico y otros informes de interés general.	Todas las secretarías, Asesor de Despacho	31/10/2024
Realizar la Audiencia pública teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Definición de contenidos de información obligatoria y de interés general - Diseño de la estrategia de comunicación: antes, durante y después de la audiencia pública. - Convocatoria a la ciudadanía - Recolección de preguntas o inquietudes de la ciudadanía y envío de respuestas - Evaluación de la rendición pública. 	Informe de audiencia pública	Secretaría de Planeación, Todas las secretarías	01/09/2024
Sensibilizar y capacitar a funcionarios de planta, contratistas de la entidad sobre Rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación acerca de proceso de rendición de cuentas. - Generar espacios para la rendición de cuentas interna 	Programa de capacitación	Jefe de recursos humanos	01/08/2024
Gestionar con el jefe de recursos humanos para que se incluya dentro del programa de inducción y reinducción de la entidad temáticas como: participación ciudadana, rendición de cuentas, gobernabilidad y transparencia.	Programa de inducción y reinducción con inclusión de temáticas de participación ciudadana, rendición de cuentas, entre otros.	Jefe de recursos humanos, Comité de bienestar social e incentivos	01/06/2024

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024)

8.3 Transparencia, participación y acceso a la información

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

El objetivo de esta sección corresponde a garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a la información pública. En consecuencia, la alcaldía de Puerto Asís conforme a los principios de información completa, clara, consísete y de calidad, se permite llevar a cabo las siguientes acciones que fortalezcan los mecanismos y se asegure el derecho fundamental tanto para los ciudadanos como para los servidores de la entidad:

Tabla 8

Transparencia y Acceso a la Información.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
Estrategia	Actividades	Productos	Indicador	Responsable	Fecha
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Realizar diagnóstico obligatorio de la página web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	Matriz de diagnóstico	1	Secretaria de Planeación, Coordinador TIC's	Semestralmente
	Gestionar la publicación y/o divulgación y seguimiento permanente de la información obligatorio, según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015	100% de la publicación de información en la página web de la entidad	1	Oficina de Control Interno y Asesor de Despacho	Se realiza actualización durante todo el año
	Complementar el 100% de registros SUIT de los tramites de la entidad	100% de los tramites y servicios registrados en el SUIT	1	Todas las secretarias y Coordinador TIC's	31/12/2024

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2024).

9 Iniciativas adicionales

El parágrafo 5 del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 establece que el Programa de Transparencia y Ética Pública, en los municipios donde se implementan los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), debe monitorear los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PART) o, en su momento, de la "Hoja de Ruta Única" que los incorpore.

La administración de Puerto Asís es uno de los 170 municipios priorizados en Colombia para implementar los PDET, una de las estrategias clave para hacer realidad la Paz con Legalidad en el país. Tras un proceso participativo que abarcó todo el territorio y consideró a todas las comunidades, el 9 de agosto de 2018 se firmó el "Pacto Municipal", que incluye

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

16 iniciativas organizadas en ocho pilares fundamentales para el desarrollo del municipio. Estos pilares buscan superar las secuelas del conflicto armado, reducir la pobreza, eliminar economías ilícitas, fortalecer la institucionalidad y proteger los recursos amazónicos.

El programa también incluye el componente de Control Social, que promueve la participación ciudadana y fortalece el control social para la construcción de la paz. En 2023 se llevó a cabo la socialización y rendición de cuentas de este informe, un ejercicio anual que convoca a líderes sociales, grupos de valor y a la comunidad en general a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas (Alcaldía Municipal, 2023).

A continuación, se detalla la estrategia de socialización de la Rendición Pública de Cuentas PDET.

Tabla 9

Iniciativas adicionales, Alcaldía de Puerto Asís.

RENDICIÓN DE CUENTAS PDET			
Estrategia para el desarrollo de rendición de cuentas PDET			
Implementación de los proyectos y compromisos PDET	Informe de avance de ejecución de los programas de desarrollo de enfoque territorial (PDET)	Secretaria de Planeación, Todas las secretarías	Se actualiza cada trimestre
	Diseño de estrategia de dialogo y divulgación sobre los avances de gestión de proyectos PDET, garantizando la participación de los delegados	Secretaria de Planeación, Todas las secretarías, Coordinador TIC's	05/11/2024
	Enlace informativo PDET en la página web de la entidad	Secretaria de Planeación, Coordinador TIC's	30/08/2024

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de (Alcaldía Municipal, 2023)

Como parte de esta estrategia de rendición de cuentas, se socializan con la comunidad los canales oficiales para la denuncia de irregularidades, con el objetivo de que la población pueda reportar cualquier irregularidad en la planeación o ejecución de los PDET.

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio PDET

La Contraloría General de la República, privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/quest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos municipios PDET

La Procuraduría General de la Nación, es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 (Alcaldía Municipal, 2023).

Denuncias por actos de corrupción municipios PDET

La Fiscalía General de la Nación, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la fiscalía general de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la fiscalía general de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/> (Alcaldía Municipal, 2023).

Para mayor información a acerca del informe PDET se encuentra dispuesto en la página web de la Alcaldía Municipal.

Es menester indicar que, la administración municipal deberá ejecutar las acciones tendientes de acuerdo a lo direccionado por la agencia de renovación del territorio – ART, a través de los lineamientos establecidos; para lo cual deberá hacer contacto con el enlace para el desarrollo del Plan de Acción que se ejecutará en el territorio.

10 Bibliografía

- Alcaldía Municipal. (2024). *Plan de Desarrollo*. Puerto Asís.
- Alcaldía Municipal. (2023). *Informe Rendición Pública de Cuentas PDET*. Puerto Asís.
- Función Pública. (2024). *Atención y servicios a la ciudadanía*. Obtenido de Alcaldía Puerto Asís : <https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Servicios-de-Atencion-en-Linea.aspx#>
- Interno, A. M.-C. (Junio de 2024). Mesa de Trabajo. (J. tejada, Entrevistador) Puerto Asís. Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Jurídica, M. d.-O. (Junio de 2024). Mesa de Trabajo. (J. Tejada, Entrevistador) Puerto Asís.
Obtenido de Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>